

## **Proposición de la Junta Directiva y la Presidencia** **Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 2021**

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas:

### **1. La siguiente destinación de las utilidades:**

Utilidad antes de provisión para impuestos, al 31 de diciembre de 2021		\$344.720.200.170
Menos provisión para impuesto a las ganancias		\$2.869.437.399
Resultado neto		\$341.850.762.771
Suma disponible		\$341.850.762.771
Reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio	\$341.850.762.771	
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$341.850.762.771</b>	<b>\$341.850.762.771</b>

### **2. La siguiente proposición sobre apropiación de reservas y distribución de utilidades:**

Apropiar \$330.621.519.186 de la reserva ocasional para mantenimiento del patrimonio para distribuir a título de dividendos. \$330.621.519.186

Dividendo total de \$330.621.519.186 \$330.621.519.186

El pago de los dividendos se realizará en dinero en efectivo y se apropiará de la reserva ocasional para mantenimiento de patrimonio no gravada.

Un dividendo ordinario a distribuir por \$270.703.056.162, equivalente a doscientos cincuenta y tres pesos (\$253) anuales por acción, sobre 1.069.972.554 acciones. El dividendo ordinario será pagado en dinero en efectivo en cuatro cuotas de la siguiente forma: (i) una cuota de \$63,25 por acción el 21 de abril de 2022, (ii) una cuota de \$63,25 por acción el 19 de julio de 2022, (iii) una cuota de \$63,25 por acción el 20 de octubre de 2022, y (iv) una cuota de \$63,25 por acción el 19 de enero de 2023.

Un dividendo extraordinario a distribuir por \$59.918.463.024, equivalente a cincuenta y seis

pesos (\$56) anuales por acción, sobre 1.069.972.554 acciones. El dividendo extraordinario será pagado en dinero en efectivo en cuatro cuotas extraordinarias: (i) una cuota de \$14 por acción el 21 de abril de 2022, (ii) una cuota de \$14 por acción el 19 de julio de 2022, (iii) una cuota de \$14 por acción el 20 de octubre de 2022, y (iv) una cuota de \$14 por acción el 19 de enero de 2023.

El dividendo total a distribuir por \$330.621.519.186 equivalente a trescientos nueve pesos (\$309) por acción sobre 1.069.972.554 acciones, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será cien por ciento (100%) no gravado para el accionista en el impuesto de renta y complementarios conforme se establece en el artículo 49 del Estatuto Tributario.

El pago del dividendo es no gravado para el accionista en el impuesto de renta y complementarios, pero estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Tributario en sus artículos 242-1 y 242 sobre retención de dividendos para personas jurídicas y naturales, respectivamente. Normas que fueron incorporadas y modificadas por la Ley 1943 de 2018 y por la Ley 2010 de 2019.

En caso de que algún accionista desee que se le entregue total o parcialmente dividendo gravado, deberá solicitarlo por escrito el primer día hábil bursátil del período ex – dividendo\* de cada período de pago, indicando el número de acciones respecto de las cuales desea se le entregue dividendo gravado. Esta comunicación deberá radicarse en las fechas antes especificadas en la Fiduciaria Bancolombia, Centro de Atención a los Accionistas, Carrera 48 No. 26 - 85 Piso M, Torre Sur, Medellín - Colombia. Las comunicaciones que no sean recibidas en las fechas indicadas no serán tenidas en cuenta y, en consecuencia, el dividendo será pagado ciento por ciento (100%) no gravado.

**Sumas iguales**

**\$330.621.519.186    \$330.621.519.186**

\* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, toda negociación de acciones que sea realizada entre el primer día hábil de pago de dividendos y los cuatro días hábiles inmediatamente anteriores al pago, será sin dividendo para el comprador y este lapso se considerará como período ex - dividendo, período en el cual toda negociación de acciones que se realice a través de la Bolsa de Valores de Colombia implica, para el accionista vendedor, el derecho de percibir los dividendos que se encuentren pendientes de pago.

**Medellín, 24 de febrero de 2022**